



SEGOVIA

Secretaría general
secretaria@segovia.es

DECRETO ALCALDÍA Nº 2025/02670

CUYA PARTE DISPOSITIVA DICE:

“Primero.- DENEGAR LA SOLICITUD de acceso a los *documentos/información* contenida en el expediente de instalación de cámaras de videovigilancia y seguridad en la ciudad de Segovia, efectuada por don PGJ, respecto *“Ubicación de las cámara “listado detallado de las ubicaciones exactas de las cámaras de vigilancia instaladas en el municipio, incluyendo coordenadas geográficas si están disponibles”*, **de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013**, a tenor de que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control.

Segundo.- Comunicar al interesado que el resto de la información solicitada, puede consultarla en la dirección electrónica *sede.segovia.es “Información de Interés” “Política de Privacidad”*.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la web municipal, previa disociación de los datos de carácter personal.

Cuarto: Notificar la presente resolución al interesado, significándole que pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses; o bien, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso administrativa, reclamación ante el Comisionado de Transparencia de Castilla y León, en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.”